

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
GRURUCEL S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.06.1 de fecha octubre 17 de 1982, la continuación presenta un informe de comisario y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la Administración respecto de la situación financiera y resultado integral de operaciones de la Compañía por el año terminado en diciembre 31 del 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de la Administración de la Compañía, así como que el señor implementador y gerente principal de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario de la Compañía

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Me he ido a efectuar de acuerdo con normas internacionales de auditoría incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y examinando la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. He considerado la revisión de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como una evaluación del control interno y otros procedimientos de revisión que considere apropiados según las circunstancias.

He obtenido de las Administraciones, información sobre las operaciones, registros contables y documentación de soporte de las transacciones existentes en base a pruebas selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2013 y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha así como los libros sociales de la Compañía entre otros, los Actos de Junta General de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de mi revisión proporcionan bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros de GRURUCEL S.A. están acordes a los hechos y cifras y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera a diciembre 31 del 2013, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. Igualmente considero que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente mantenido.

Opinión sobre el Control Interno

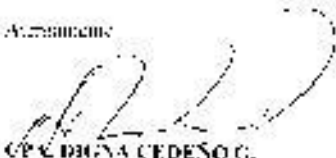
Basado en los resultados de mi revisión, considero que los procedimientos de control interno determinados por la Administración de la Compañía son adecuados, contribuyendo a proporcionar información financiera fiable y promover un manejo financiero y administrativo eficiente. Los libros de Actos de Junta General de Accionistas, libro de Directorio, libro de acuerdos y resoluciones, comprobantes y libros de control diario de cuentas y conservación de conformidad con las disposiciones legales.

Opinión sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que la descentralización de la Compañía durante el año terminado en diciembre 31 de 2013, está ajustado a las normas de una buena Administración.

De requerir los Señores Accionistas información adicional, estoy dispuesto a proporcionarla.

Afirmación:


CECILIA CEDEÑO C.
C.I. 0914794177
Comisario

Venezuela, Abril 24 del 2014.